



1 celebrar toda clase de actos o contratos,  
2 a quien de conocerla personalmente doy  
3 fe; bien instruida sobre el objeto y  
4 resultados de esta escritura pública de  
5 **PODER ESPECIAL**, a la que procede, como  
6 queda indicado, con amplia y entera  
7 libertad, para su otorgamiento me presen-  
8 ta la minuta que es del tenor siguiente:  
9 "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escri-  
10 turas públicas a su cargo, sírvase incor-  
11 porar una de PODER que se otorga al tenor  
12 de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**  
13 **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece al otorga-  
14 miento y suscripción de la presente  
15 escritura pública la señora ELIZABETH  
16 ABUHAYAR DE KOZHAYA, en nombre y repre-  
17 sentación de la compañía panameña NABAR-  
18 LEK INTERNATIONAL S.A., debidamente auto-  
19 rizada por la Junta Directiva y en su  
20 calidad de Directora de dicha compañía.  
21 **CLAUSULA SEGUNDA: PODER.**- En nombre y  
22 representación de NABARLEK INTERNATIONAL  
23 S.A., confiero PODER a favor del señor  
24 INGENIERO IGNACIO GONZALO KOZHAYA SIMON,  
25 con domicilio en Guayaquil, Ecuador, para  
26 lo siguiente: **UNO)** Represente a NABARLEK  
27 INTERNATIONAL S.A. en el Ecuador. **DOS)**  
28 Conteste demandas que se propongan contra



REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 260641

PAG. 1  
// ZUAG //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 - 659981

QUE LA SOCIEDAD :

MABARLER INTERNATIONAL S.A.  
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 285673 ROLLO: 41886 IMAGEN: 99  
DESDE EL SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ,

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1 ) IGNACIO KOZHAYA
- 2 ) ELIZABETH DE KOZHAYA
- 3 ) ADELA S. DE KOZHAYA

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE : IGNACIO KOZHAYA  
TESORERO : ADELA S. DE KOZHAYA  
SECRETARIO : ELIZABETH DE KOZHAYA

QUE SU CAPITAL ES DE \*\*\*\*\*10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES DIVIDIDO EN CIENTO  
ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES CADA UNA.  
QUE SU DURACION ES PERPETUA  
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL SEIS DE OCTUBRE  
DEL DOS MIL DIEZ A LAS 10:45:39 A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS  
POR UN VALOR DE B/. 30.00  
COMPROBANTE NO. 10 - 659981  
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 109175  
FECHA: Martes 05, Octubre DE 2010  
// ZUAG // C-1

*[Handwritten Signature]*  
JOHEL ANTONIO COCCIO  
CERTIFICADOR

APOSTILLE

- Convention de la haye du 5 octobre 1961
- 1 Pais PANAMA
- El presente documento público
- 2 ha sido firmado por *Johel Coccio*
- 3 quien actua en calidad *certificador*
- 4 y esta revestido del sello/timbre de *30*

C E R T I F I C A D O

- 5 EN Panamá
- 6 el día 09 OCT 2010
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 73709
- 9 Sello/timbre 2 10 Firma *Johel Antonio Coccio*



*[Handwritten Signature]*

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de..... *sete* .....fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuan-  
tia: indeterminada.- Guayaquil, *Diciembre 14/2010*



*Virgilio Asunzo*  
**Dr. Virgilio Jarrín Asunzo**  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil.

*[Handwritten mark]*

**ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE NABARLEK INTERNATIONAL S. A.**

En Guayaquil, el día 11 de octubre del 2010, a las 16h00, en la oficina ubicada en Escobedo 1402 y Luque, se reúne la Junta Directiva de la compañía panameña NABARLEK INTERNATIONAL S. A., con la asistencia de todos sus Directores: señor Ing. Ignacio Kozhaya Simon, señora Elizabeth Abuhayar de Kozhaya y señora Adela Simon de Kozhaya. Los Directores decidieron llevar a cabo la presente sesión, renunciando al aviso previo.

Preside la sesión el señor Ing. Ignacio Kozhaya Simon y actúa como Secretaria la señora Elizabeth de Kozhaya.

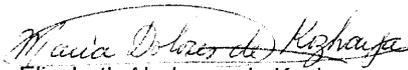
El orden del día de la sesión es el siguiente: Conocer y resolver sobre el nombramiento de un Apoderado de la compañía.

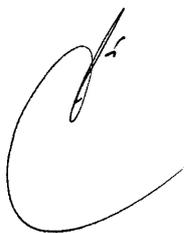
El Presidente declaró abierta la sesión e informó que siendo la compañía accionista de la compañía ecuatoriana FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A., de acuerdo con las leyes ecuatorianas, es necesario que NABARLEK INTERNATIONAL S. A. tenga un Apoderado para que la represente en Ecuador.

La Junta Directiva, por unanimidad, resuelve designar como APODERADO ESPECIAL de la compañía al señor ING. IGNACIO KOZHAYA SIMON y autoriza a la Secretaria-Directora para que otorgue la correspondiente escritura de Poder.

Una vez tratado el punto único del orden del día, el Presidente declara concluida la sesión cuando son las 16h30 del día de su instalación. f) Ing. Ignacio Kozhaya Simon-PRESIDENTE DEL DIRECTORIO; f) Elizabeth Abuhayar de Kozhaya-SECRETARIA; f) Adela Simon de Kozhaya-DIRECTORA.

**CERTIFICO:** Que la presente acta es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Directorio de MONTELLO FINANCE S.A. Guayaquil, 11 de Octubre del 2010.-

  
Elizabeth Abuhayar de Kozhaya  
SECRETARIA DEL DIRECTORIO





1 la indicada compañía. **TRES)** Represente a  
2 la compañía en las sesiones de Junta  
3 General de Accionistas. **CUATRO)** A nombre  
4 y en representación de NABARLEK INTERNA-  
5 TIONAL S.A., cumpla las obligaciones que  
6 dicha compañía eventualmente contraiga en  
7 el futuro en el Ecuador. **CLAUSULA TER-**  
8 **CERA: PLAZO.-** Este poder será válido  
9 hasta el momento en que sea revocado por  
10 la compañía poderdante, por escrito.  
11 **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITAN-**  
12 **TES.-** Se incorporan como documentos  
13 habilitantes: **UNO)** Certificado conferido  
14 por el Registro Público de Panamá sobre  
15 la vigencia de la compañía, Directores y  
16 Dignatarios. **DOS)** Copia certificada del  
17 acta de Junta Directiva de NABARLEK  
18 INTERNATIONAL S.A. celebrada el día once  
19 de octubre del dos mil diez. Anteponga y  
20 agregue usted, señor Notario, las cláu-  
21 sulas de estilo para la plena validez de  
22 esta escritura pública. (Firmado).-  
23 **DOCTORA PATRICIA MARTINEZ NEIRA.-** Matrí-  
24 cula del Colegio de Abogados de Guaya-  
25 quil.- Número cuatro mil novecientos  
26 cuarenta y siete.-".- **(HASTA AQUÍ LA**  
27 **MINUTA).**- Quedan agregados a mi registro,  
28 formando parte integrante de la presente

1 escritura pública, todos los documentos  
2 habilitantes que se han considerado per-  
3 tinentes para dar la solemnidad que  
4 requiere el presente instrumento públi-  
5 co.- La compareciente me presentó sus  
6 respectivos documentos de Identificación  
7 Personal.- Leída que le fue la presente  
8 escritura pública de principio a fin y en  
9 alta voz, por mí el Notario a la inter-  
10 viniente, esta la aprobó en todas y cada  
11 una de sus partes, se afirmó, ratificó y  
12 firma en unidad de acto y conmigo, el  
13 Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

14  
15

16 *Maria Dolores de Kozhaya*  
17 **p) NABARLEK INTERNATIONAL S.A.**

18 **f) Sra. ELIZABETH ABUHAYAR DE KOZHAYA**  
19 **DIRECTORA**

20 C.C.# 0907231302  
21 C.V.# 020-0001

*Dimitrios*  
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil diez.-

*Dimitrios*

